



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned above a horizontal line.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.

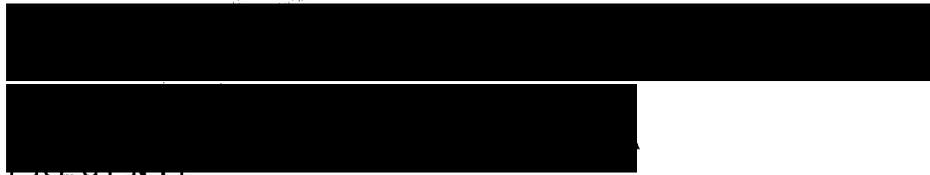


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/15
BITÁCORA: 08/EA-1069/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 27 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2016/59 de fecha 23 de Marzo de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: ISRAEL NUÑEZ CHAPARRO, P.P. RANCHO DE ROCHA FRACCION SUR, 862, Guadalupe y Calvo, Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 72 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-4 with coordinate values.



Handwritten signature

CAPTURADO



Handwritten mark



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/15
BITÁCORA: 08/EA-1069/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

5	298498	2876188
6	298036	2876444
7	297874	2876481
8	297517	2874649
9	300855	2873965
10	301243	2876010
11	301029	2876140
12	301038	2876357
13	300770	2876318
14	300612	2876637
15	300188	2876689

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. RANCHO DE ROCHA FRACCION SUR

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	08/12/14 - 31/12/15	Alnus spp.	107	197	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/14 - 31/12/15	Arbutus spp.	107	61	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/14 - 31/12/15	Juniperus deppeana	107	103	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/14 - 31/12/15	Pinus muerto	107	271	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/14 - 31/12/15	Pinus spp.	107	4286	Metros cúbicos v.t.a.
1	08/12/14 - 31/12/15	Quercus spp.	107	438	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Alnus spp.	33	60	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	33	17	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	33	27	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Pinus muerto	33	63	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Pinus spp.	33	1883	Metros cúbicos v.t.a.
2	23/03/16 - 31/12/16	Quercus spp.	33	107	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Alnus spp.	65	54	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	65	60	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	65	33	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	65	2586	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	65	345	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Alnus spp.	46	56	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	46	22	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	46	15	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/15
BITÁCORA: 08/EA-1069/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

4	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	46	2096	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	46	367	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Alnus spp.	77	44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	77	42	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	77	28	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	77	2144	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	77	289	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Alnus spp.	59	7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	59	27	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	59	26	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	59	2151	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	59	207	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Alnus spp.	22	111	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	22	80	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	22	30	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	22	2424	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	22	311	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Alnus spp.	52	76	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	52	28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	52	81	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	52	2090	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	52	427	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Alnus spp.	18	111	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	18	122	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	18	108	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	18	2099	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	18	423	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Alnus spp.	50	42	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	50	37	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	50	56	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	50	2184	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	50	376	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Alnus spp.	49	50	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	49	39	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	49	44	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	49	2141	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	49	297	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/15
BITÁCORA: 08/EA-1069/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Subtotal Nombre del predio: P.P. RANCHO DE ROCHA FRACCION SUR

31,899.000

Table with 3 columns: NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE A INTERVENIR (ha), VOLUMEN (m³). Row 1: P.P. RANCHO DE ROCHA FRACCION SUR, 578.00, 31,899.000

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable...

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PREDIO, CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN. Row 1: P.P. RANCHO DE ROCHA FRACCION SUR, P-08-029-RAN-002/14

- 6. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Table with 2 columns: MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN, MONOGRAMA/COLOR. Row 1: martillo, CM-08

- 7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CARLOS MANUEL MELENDEZ OLIVAS, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 10, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO-08-2017/15
BITÁCORA: 08/EA-1069/01/17

Chihuahua, Chihuahua, 03 de Febrero de 2017
2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ESTADO DE CHIHUAHUA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL
ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE
NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA
DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE
CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE
ACUERDO DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, FIRMA
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

C.c.p.

MODIFICACION DE LA AUTORIZACION FORESTAL MADERABLE POR SALDOS NO EJERCIDOS DE LA ANUALIDAD
2016, POR UN VOLUMEN DEL GENERO PINUS DE 374 M3VTA Y 26 M3VTA DEL GENERO QUERCUS.

BRP/GAHS/RACQ

15